

Frutos Civiles, Paja y Venecianos, ajuste del millon  
y subvencio de Comercio, con el fin de extraer la de-  
cisa parte de mayores contribuyentes que ha de  
formar la de elegibles, y determinar del mejor mod-  
posible la de Electores: para cuyos trabajos se da  
Comision a los Sres. Señores Maria Clives de Ger-  
man, y D. Manuel Pinero Marques, Regidores,  
quienes daran aviso con la debida oportunidad  
de la conclusion, y arreglo de las listas, y para q-  
no haya equivocaciones asi en las edades, como  
en la calidad de independientes de los Electores, con-  
curran a presencia de dichos Señores los Alcal-  
des de Varas, y los Diputados, que vaji su respon-  
sabilidad, escriban en una lista que firmaran los  
que no deben ser ni Electores ni Elegibles, por no  
reunir las calidades que determina este Decreto  
en los artículos ya citados, para lo qual se daran  
las disposiciones convenientes de citacion; y tan-  
to luego como este concluido este trabajo, se volvera  
a reunir la Corporacion para acordar los ulteriores  
hasta llevar al mas pronto y puntual cum-  
plimiento lo mandado.

Reparto del subri-  
o

El Sr. Presidente manifestó: que por el correo re-  
cibido en el dia de ayer, ha llegado a sus manos la  
Real Instruccion adicional a la de veinte y dos de  
noviembre de mil ochocientos veinte y cinco p.  
la cobranza del subvencio industrial y de Comercio, y  
enterada a la Ciudad, ACOORDO: que para tratar  
sobre este particular se cite a la villa para ma-  
ñana once del corriente y hora de las ocho de ella,  
al que concurriran el representante de la Real  
Hacienda, Contador y oficial de Reales Contribucio-  
nes, a cuyo fin se oficia a aquel, y cite a cito.

a  
La Yntend. sobre  
Com. p.ª el cobro de  
Contrib. de 1834.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio  
del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia fecha  
ocho del corriente, manifestando que en virtud del  
que esta Ill.ª Corporacion le paso en cinco del mismo  
pidiendo el curatio de un Comisionado para hacer  
la cobranza de los atrasos de Reales contribuciones  
del año proximo pasado, ha elegido y nombrado  
por tal a D. Ramon Pinero con las dietas de

